

TO/579

Poder Legislativo

LEY N° 18.375

*El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,*

Decretan

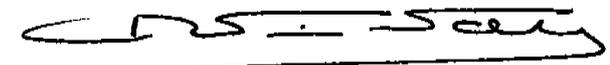
ARTÍCULO ÚNICO.- Designase "Chasque Francisco De Los Santos" el tramo de la Ruta Nacional N° 16, que se extiende desde el entronque de la Ruta Nacional N° 10 Juan Díaz de Solís con la avenida de ingreso al balneario Aguas Dulces, hasta el cruce de la Ruta Nacional N° 16 con la Ruta Nacional N° 9 Coronel Leonardo Olivera, frente a la ciudad de Castillos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de octubre de 2008.



HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI

Secretario



RODOLFO NIN NOVOA

Presidente

2008/00929



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, **17 OCT. 2000**

Cúmplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa "Chasque Francisco De Los Santos" un tramo de la Ruta Nacional N° 16, frente a la ciudad de Castillos, departamento de Rocha.

DR. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República